República de Colombia

Libertad y Orden

UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DE RIESGOS DE DESASTRES

RESOLUCIÓN No. 1165

(- 6 NOV 2018)

"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Entidad"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD NACIONAL PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES,

En ejercicio de sus facultades legales y en especial de las que le confiere el Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011 y el Decreto 1536 del 10 de agosto de 2018,

CONSIDERANDO

Que el artículo 122 de la Constitución Política de Colombia establece que no habrá empleo público que no tenga funciones detalladas en ley o reglamento.

Que mediante Decreto 4147 del 3 de noviembre de 2011, se creó la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, con el objetivo de dirigir la implementación de la gestión del riesgo de desastres, atendiendo las políticas de desarrollo sostenible, y coordinando el funcionamiento y el desarrollo continuo del Sistema Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Decreto 4885 del 22 de diciembre de 2011, establece la planta de personal para la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Decreto 2673 del 20 de noviembre de 2013, modificó parcialmente la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Decreto 2672 del 20 de noviembre de 2013, modificó parcialmente la estructura de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que mediante Resolución interna número 290 del 13 de marzo de 2015, se adoptó el Manual Especifico de Funciones y Competencias Laborales para los empleados de la planta de personal de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto 1083 del 26 de mayo de 2015 por el cual se establecen las funciones y los requisitos generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos de los organismos y Entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.

Que mediante el artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*, se establece que la adopción, adición, modificación o actualización del manual específico de funciones se efectuará mediante resolución interna del jefe del organismo o entidad.

Que el Decreto 051 del 16 de enero de 2018 *"Por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, y se deroga el Decreto 1737 de 2009"*, señala:

"ARTÍCULO 1. Adicionar el Parágrafo 3 al artículo 2.2.2.6.1 del Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, el cual quedara así:

> *PARÁGRAFO 3. En el marco de lo señalado en el numeral 8 del artículo 8 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, las entidades deberán publicar, por el término señalado en su reglamentación, las modificaciones o actualizaciones al manual específico de funciones y de competencias laborales. La administración, previo a la expedición del acto administrativo lo socializará con las organizaciones sindicales. Lo anterior sin perjuicio de la autonomía del jefe del organismo para adoptarlo, actualizarlo o modificarlo."*

Continuación de la Resolución *"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Entidad"*

Que el Decreto 815 del 8 de mayo de 2018, modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con las competencias laborales generales para los empleos públicos de los distintos niveles jerárquicos.

Que el Departamento Administrativo de la Función Pública– DAFP-, mediante Resolución 0667 del 3 de agosto de 2018 adopta el catálogo de competencias funcionales para las áreas o procesos transversales de las entidades públicas.

Que de acuerdo al Decreto 815 de 2018 y a la Resolución del DAFP No. 667 de 2018, se requiere actualizar el manual de funciones respecto de las competencias comportamentales comunes y por nivel jerárquico adoptadas en el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, con el propósito de actualizarlas a la nueva dinámica que exige el empleo público.

Que atendiendo al objeto misional de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, se encuentra necesario incluir como una función de carácter general para todos los funcionarios la de apoyar las acciones de respuesta y recuperación prioritaria ante situaciones de emergencia, declaratorias de Calamidad Pública o Desastre que se presenten en todo el territorio nacional y el apoyo a operaciones humanitarias de índole internacional.

Que en mérito de lo anterior,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Actualizar el Manual específico de funciones y de competencias laborales para los empleos que conforman la planta de personal de Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, de conformidad a lo establecido en el Decreto 815 de 2018 y la Resolución 667 de 2018.

ARTÍCULO SEGUNDO: Los servidores públicos de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres deberán cumplir con las funciones que se relacionan en el anexo de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: En la planta de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres se cuenta con los siguientes cargos por nivel jerárquico:

NIVEL DIRECTIVO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
DIRECTOR GENERAL	0015	24	01
SECRETARIO GENERAL	0037	22	01
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	22	01
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	01
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	02
SUBDIRECTOR GENERAL	0040	21	03
JEFE DE OFICINA	0137	20	01

NIVEL ASESOR

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
ASESOR	1020	13	01
ASESOR	1020	11	01
ASESOR	1020	11	02
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	01
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	02
JEFE DE OFICINA ASESORA	1045	14	03

NIVEL PROFESIONAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	01

Continuación de la Resolución *"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Entidad"*

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	04
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	06
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	21	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	02
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	03
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	04
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	05
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	06
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	07
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	08
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	09
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	10
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	11
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	12
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	13
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	14
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	15
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	16
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	17
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	18
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	19
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	20
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	21
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	22
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	23
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	24
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	25
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	26
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	27
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	28
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	29
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	30
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	31
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	32
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	33
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	18	34
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	14	01
PROFESIONAL ESPECIALIZADO	2028	13	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	01
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	02
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	03
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	04
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	05
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	06
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	07
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	08
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	09
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	10
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	11
PROFESIONAL UNIVERSITARIO	2044	11	12

Continuación de la Resolución *"Por la cual se actualiza el Manual de Funciones y Competencias Laborales de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres Entidad"*

NIVEL TÉCNICO

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	17	02
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	01
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	02
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	03
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	04
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	05
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	06
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	07
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	08
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	16	09
TECNICO ADMINISTRATIVO	3124	15	01

NIVEL ASISTENCIAL

DENOMINACIÓN DEL CARGO	CÓDIGO	GRADO	CONSECUTIVO
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	24	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	02
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	03
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	21	04
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	01
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	02
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	03
SECRETARIO EJECUTIVO	4210	18	04
CONDUCTOR MECANICO	4103	20	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	21	02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	01
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	02
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	04
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	05
AUXILIAR ADMINISTRATIVO	4044	11	06

ARTÍCULO CUARTO: Que de conformidad con los cargos anteriormente mencionados se procede a actualizar cada uno de ellos, de acuerdo con lo establecido en el anexo que acompaña el presente acto administrativo.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los - 6 NOV 2018

(ORIGINAL FIRMADO)

EDUARDO JOSÉ GONZÁLEZ ANGULO
Director General

Elaboró: Mariana Urrego Yepes / Abogada GHT
Revisó Karen Villarreal / Coordinadora GHT
Aprobó: Gerardo Jaramillo Montenegro / Secretario General